



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00024782- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público a celebrar con la Sra. MARÍA CECILIA RUBIO, DNI 30.112.200;

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 92 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-69571-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la Dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. MARÍA CECILIA RUBIO, DNI 30.112.200, por el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, con FUENTE 16 de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

